

VIERNES, 8 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2012-7450 *Notificación de auto en procedimiento exequator 1003/2009.*

Doña Luisa Araceli Contreras García- secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de exequator, a instancia de doña Edith Quiñones Valencia, frente a don Carlos Jairo Arroyo Hernández, en los que se ha dictado resolución de fecha de 12 de marzo de 2012, del tenor literal siguiente:

AUTO número 000070/2012

El magistrado juez D. Ramón San Miguel Laso.

En Santander, a 12 de marzo de 2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por escrito de fecha 30 de octubre de 2009 la procuradora Sra. Mie, en nombre y representación de Doña. Edith Quiñones Valencia, formuló solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera.

SEGUNDO.- En el presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- A la vista de lo actuado, y cumpliéndose los requisitos exigidos por los artículos 954 y ss. de la LECivil, procede el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera solicitada. En atención a lo expuesto:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se acuerda el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio del matrimonio formado por doña Edith Quiñones Valencia y D. Carlos Jairo Arroyo Hernández, de fecha 26 de noviembre de 2007, dictada por el Juzgado Primero de Familia de la localidad de Palmira (valle) de la República de Colombia. Una vez firme esta resolución expídase el oportuno testimonio al Registro Civil correspondiente para su inscripción registral. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que, en su caso, deberá interponerse por escrito en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S. ^a doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Carlos Jairo Arroyo Hernández, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,

Luisa Araceli Contreras García.

2012/7450

CVE-2012-7450